



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

"2007 - Año de la seguridad vial"

BUENOS AIRES, 26 MAR 2007

CIRCULAR D.R. N°000018

SEÑOR/A ENCARGADO/A
REGISTRO SECCIONAL DE
CAPITAL FEDERAL

REF.: Emisión de comprobantes de Pago y Rendición

Me dirijo a usted, en el marco del Convenio de Complementación de Servicios con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires sobre el tema de referencia.

La Dirección General de Rentas informó a este Departamento que algunos Registros Seccionales presentan, con las rendiciones semanales, efectos en los que no son legibles los CODIGOS DE BARRA. Esto dificulta la carga en el Sistema ya que debe realizarse manualmente y atrasa la acreditación de los pagos con la consiguiente queja de los usuarios.

Por lo tanto se reitera lo instruido oportunamente acerca de la obligación que dichos comprobantes contengan los Códigos de barra legibles, caso contrario serán rechazados por la D.G.R.

Saludo a usted atentamente.

D.N.R.N.P. A.y.C.P.
m.p
<i>oy</i>

RICARDO J. BERGER
Jefe Depto. Rentas